

Este Periódico se publica los Lunes y Viernes de cada semana. La suscripción para los Ayuntamientos 21 rs. cada tres meses: 10 cada mes á los particulares de fuera, y 6 á los Suscritores en esta Capital, llevado á sus casas.



Se suscribe en la Imprenta y Librería de Cáceres: en Trujillo, comercio de D. Ibon Sanchez Lollano: Plasencia, librería de Pís: Alcantara, comercio de D. Antonio Bernaldez; y en Coria, en el comercio de D. José Lomo García.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

ARTICULO DE OFICIO.

CAPITANIA GENERAL DE ESTREMADURA.

CIRCULAR NUM. 54.

Real orden, declarando que los Gefes y Oficiales retirados no cobren mas sueldo que el de cuadro aunque estén empleados en Comisiones.

El señor Subsecretario de Guerra con fecha 11 del corriente, me dice lo que sigue:

Excmo. señor: el señor Secretario del Despacho de la Guerra dice al Intendente general del Ejército, lo siguiente:—He dado cuenta á la REINA Gobernadora de la esposicion de V. S. de 30 de Marzo último, en la que al proponer la aprobación del nombramiento hecho en favor del Capitan de Caballería retirado, D. Luis de Santa Cruz, para desempeñar el empleo de Contralor en el Hospital de Puente la Reina, consulta acerca del sueldo que deberá abonársele, y enterada S. M. se ha servido aprobar el insinuado nombramiento, pero en calidad de interino, y en cuanto al sueldo que haya de acreditársele mientras desempeñe el mencionado empleo de Contralor, es la voluntad de S. M. que sea el de cuadro correspondiente á su clase de Capitan, considerándole comprendido en el artículo 3.º, clase 3.ª de la Real orden de 6 de Febrero último, entendiéndose esta declaracion estensiva á todos los Gefes y Oficiales retirados ó escedentes á quienes se ocupe en Comisiones no especificadas en la precitada Real orden.—De la de S. M. lo comunico á V. S. para su inteligencia y fines consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de Abril de 1836.=Almodovar.—De la propia Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.

Lo que he dispuesto se publique en los Boletines oficiales de este distrito para conocimiento de quienes correspondan. Castuera 22 de Abril de 1836.=Butron.

CIRCULAR NUM. 55.

Real orden, prefijando el traje que han de usar los

militares letrados cuando se presenten á informar en los Tribunales.

El Excmo. señor Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, con fecha 11 del actual, me dice lo siguiente:

Excmo. señor: el Secretario general del Consejo Real de España é Indias dice á este Ministerio de mi cargo con fecha 22 de Marzo próximo anterior, lo que sigue:—El Secretario de la Sección de Gracia y Justicia de este Consejo, me dice con fecha 21 del actual, lo siguiente:—En el espediente promovido en la Audiencia y Capitanía general de Granada, sobre el traje que deben usar los militares letrados cuando se presenten á informar en los Tribunales, la Sección de Gracia y Justicia consulta á S. M. en 21 de Enero último, conforme con la de Guerra, siendo su parecer que cuando los militares se presenten á defender causas propias, como Abogados, deben usar el uniforme militar y el traje de Abogado cuando ejerzan su profesion avitualmente á lo que S. M. se ha dignado decretar, "como parece y así lo he mandado," cuya Real resolución se ha publicado en el dia 22 de Febrero último.—Y de orden de S. M. comunico á V. E. la preinserta soberana determinacion para su inteligencia y gobierno en la parte que pueda corresponderle.

Lo que se inserta en los Boletines oficiales de este distrito para conocimiento de todos. Castuera 21 de Abril de 1836.=Butron.

ANUNCIOS DE OFICIO.

Gobierno civil de esta Provincia.

Autorizado este Gobierno civil por Real orden de 21 de Noviembre de 1834, para arrendar ó administrar el Portazgo de Baños, y concluyendo en 31 del corriente mes el arriendo del mismo, que comenzó á correr desde 1.º de Junio del año próximo pasado, he determinado se saque á nueva subasta por término de un año, contado desde 1.º del próximo Junio el espresado arriendo, y se remate en el mejor postor el dia 25 del presente mes y hora de las once de su mañana, en la Secretaría de

este Gobierno civil, bajo las condiciones que se hallarán de manifiesto en la misma, y son las siguientes:

1.^a No se admitirá postura que baje de veinte mil rs. pagados por tercios y asegurados con fianzas de duplo valor al en que se remate, en fincas libres de toda carga, previniéndose que se tendrá por mejor postor al que en igualdad de cantidad ofrezca anticipar los tercios.

2.^a Para evitar los perjuicios que se suele causar, los sujetos que en las subastas se presentan á hacer mejoras sin tener con que cumplirlas y monopólios que de esta imposibilidad suelen resultar, prevengo á todos los licitadores que no se admitirá postura ni mejora alguna sin que antes presente sugeto de conocido arraigo que le abone, ó documento que garantice su propuesta.

3.^a Si el Asentista le acomodase habitar la casa propia del Portazgo, podrá hacerlo pagando la renta en que los peritos comisionados la valúen, con el cargo además de custodiar y entregar en el estado que lo reciba, los cristales, muebles, barra ó cadena y demas utensilios que pertenezcan al Portazgo, que se les entregará por inventario.

4.^a Será de cuenta del empresario la conduccion y reduccion del valor correspondiente á cada tercio, que ha de poner en plata ú oro en esta Gobernacion ó en el pueblo de Baños, y en persona legítimamente autorizada, en los tres primeros dias siguientes al del vencimiento del plazo.

5.^a El rematante podrá usar de las armas no prohibidas que necesite para su defensa y darlas á sus dependientes, con conocimiento de este Gobierno civil.

Lo que hago saber á los Ayuntamientos y habitantes de esta provincia para su inteligencia y efectos consiguientes. Cáceres 6 de Mayo de 1836. = Fernando de la Laguna.

Requisitoria. - En oficio de 2 del actual me dice el Presidente del Ayuntamiento de Garrovillas, que en la noche del 29 del pasado Abril, se fugó de aquellas Reales cárceles, el preso Manuel Rubio Bravo (a) Oreja, que se hallaba procesado por la causa que se le seguía en el Tribunal de Justicia, con motivo de una llave falsa ó llámese ganzua que le fue hallada, y por insultos á su convecino Antonio Suarez Talaván.

Lo que hago saber á todos los Subdelegados de Policía de esta provincia, para que indaguen el paradero del mencionado Manuel Rubio Bravo, y hallado le capturen y remitan con seguridad á disposicion del Presidente del Ayuntamiento de Garrovillas, avisándome haberlo verificado. Cáceres 8 de Mayo de 1836. = Fernando de la Laguna.

Intendencia de la provincia de Estremadura

NÚMERO 2º

Amortizacion. - Relacion de las fincas nacionales que á virtud del Real decreto de 19 de Febrero último é Instruccion de 1º de Marzo siguiente han sido pedidas en esta provincia por varios interesados, con espresion de su pertenencia anterior, y pueblos donde radican.

Convento de santo Domingo de Plasencia.
Todos los olivares pertenecientes al mismo.

Convento de san Francisco de Guadalcanal.
Una huerta con sus anejos reducidos éstos á una corta porcion de tierra calina, y algun arbolado.
Badajoz 2 de Mayo de 1836. = Codecido.

Subdelegacion de Rentas Reales del partido de Alcántara.

D. Ramon Olcina, Contador de Rentas Reales, y Subdelegado interino de las mismas de esta villa de Al-

cántara y su partido, por ausencia del señor propietario etc.

Hago saber: que en virtud de reclamacion del Comisionado de Arbitrios de Amortizacion de este partido, he mandado se venda en pública subasta por el presente año, la Lana que por razon de diezmo se devenga en esta jurisdiccion, de los ganados que en ella han pasado, el que ha de hacerse por arroba de las que produzca, según el recogido que se haga por el manpostero, para cuyo remate he señalado el 22 del actual, y para el 2º el 29 del mismo, á la hora de las doce de su mañana, en la casa de la Comision de Arbitrios. Alcántara 3 de Mayo de 1836. = Ramon Olcina. = Por su mandado, Lorenzo Malpartida Módenes.

En la causa criminal formada en 19 de Abril último, por el Comandante de la partida de Carabineros de Real Hacienda, situada en la villa de Valencia de Alcántara, por aprehension sin reo de 6 arrobas y media de Sal portuguesa, se ha dictado en ella el auto difinitivo siguiente:

Auto. "Hechá relacion de esta causa, mediante á que no produce méritos por falta de reos é indicios para su busca y conocimiento, sobreséase en ella. Con unánime acuerdo lo proveyó y firma el señor Subdelegado de Rentas del partido de Alcántara, á 2 de Mayo de 1836, doy fe. = Ramon Olcina. = L. D. Juan Ocon. = L. Domingo Marcelo. - Antemi. = Lorenzo Malpartida Módenes." - Lo que se inserta en el Boletin oficial de esta provincia. Alcántara Mayo 5 de 1836. = S. I. Ramon Olcina.

**GOBIERNO CIVIL DE ESTA PROVINCIA,
Y PRESIDENCIA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.**

Continúa la lista de los donativos hechos para atender á los gastos de la guerra. (Dan principio en el Boletin número 103 de 1835.)

<i>Continúa Gata:</i>	<u>Rs. ms.</u>
<i>Suma anterior:</i>	879
D. Martin Perez Bermejo, 40 rs., y sin perjuicio de dar mensualmente con arreglo á lo que le produzca la profesion de Abogado.	40
D. Sebastian Ontiveros, en cada trimestre.	100
D. José Ontiveros, idem	80
Hilario Gonzalez, idem.	20
Juan Blasco Pacheco, idem	25
Juan Cebadero, mayor, idem.	10
D. Pedro Leon Gonzalez, idem	15
Pedro Gomez, idem	15
Ramon Gonzalez, idem	15
Baltasar Blasco, Secretario de Ayuntamiento 50 rs. cada mes.	
D. Juan Solís, Preshítero, por una vez.	40
D. Ventura Pacheco, Alferez retido, el 6 por 100 de su sueldo; y por los meses de Noviembre y Diciembre pagó. . .	30
Antonio Perez Colasia, mayor, en cada trimestre	20
D. Ramon Ontiveros, idem	12..17
D. Francisco Solís, el 20 por 100 de las utilidades con que contribuye á S. M., y por trimestre	57
Francisco Manzano, idem	12..17
Diego Manzano, mayor, idem	20
Diego Manzano, menor, idem	8
José Leon Rodriguez, idem.	12..17

Juan Vinagre, idem	12..17
Doña Teresa Calderon, por una vez.	160
D. Juan Guillen, por los meses de Oc- tubre, Noviembre y Diciembre de 1835.	120
D. Juan Miguel María, en cada tri- mestre	15
D. Miguel Gracés, idem	4
D. Martin Blasco, idem	5
D. Genaro Alvarez, por medio año. .	160
D. Francisco Montes, por trimestre. .	20
D. Tomas Blasco, Presbítero, por una vez	479..24
Diego Herrero, en cada trimestre . .	10
Andres Gonzalez, idem	10
Diego Capitan, idem	7..17
Viuda de Agustin Calzada, idem . . .	4
Isabel Calzada, por una vez.	6
Plácido Cayetano, idem.	4
Marcelo Lavado, al año 20 rs., y ahora.	10
Juana Baile, en cada trimestre. . . .	2
Prudencio Calzada, idem	12
Joaquin Roma, idem	30
Viuda de Juan Ibarra, idem.	4
Viuda de José Rodriguez, idem . . .	10
D. Juan Domené, idem	30
D. José Gonzalez, idem	20
Aquilino Valiente.	60
D. Manuel Blasco	20
Francisco Pacheco, en cada trimestre.	2..17
Juan Valiente, idem.	15
Francisco Gonzalez Cruz, por una vez.	20
Francisco Redondo, en cada trimestre.	5
Viuda de Andres Roma, idem.	4
José Roma	5

Suma de Gata. . . 2678..24

Hernamperez.

Fernando Simon, Alcalde	2
Juan de Mata Simon, Secretario	20
Bernardo Soria	20
Roque Cáceres	4
Domingo Sanchez	2
D. Rafael Santibañez	10
D. José de Cáceres Villalobos	10

Suma de Hernamperez. . . 68

Hoyos.

D. Felipe Navarro, Alcalde	500
D. Juan Casillas, Teniente de Alcalde.	80
D. Casto Casillas, Procurador.	150
Julian Gomez, Secretario	140
D. José Buenaventura Castellano, Cura.	100
D. Anacleto Navarro	350
D. Sebastian Luengo.	200
D. Tomas Viejo	150
Juan Leso	20
Francisco Benito	30
Pedro Robledo	80
Pablo Andrade.	10
Manuel Mateos	40
D. Gabriel de la O.	8
Miguel Benito.	20
Antonio Salceda	4
Alonso Zanca	20
D. Fernando Merino	200
Juan Casillas Giralte	30
D. Domingo de Haro.	20
D. Vicente de Valencia	100

Cesáreo Antunez.	4
Viuda de José Picado	40
Narciso Martin.	4
Juan Moreno.	4
Jorge Crespo	4
Viuda de Pedro Casillas	1
Pablo Arroyo	8
Pedro Hernandez Tellez	1
Viuda de Pedro Corrales	1
Paulino Gil.	1
José Lopez	1
Valentin Moreno.	4

Suma de Hoyos. . . 2325

Perales.

D. Fernando Fernandez Gamonal, Al-
calde, como tal 100 rs. y como Coman-
dante de la Guardia Nacional 10 rs. men-
suales, desde 1º de Noviembre de 1835,
durante la guerra civil 100

El señor Pedro Cruz Zanca 50

El señor Regidor, Lorenzo Moreno, hi-
zo donacion de lo que tiene pagado para
el vestuario de Tiradores, y ademas . . . 25

Juan Gonzalez, Procurador. 20

El Secretario de Ayuntamiento, ofre-
ció 20 rs. y el 15 por 100 de la dotacion
que debe ganar por su servicio anual,
mientras duren las presentes circunstancias.

El doctor D. Pablo Gonzalez de la
Huebra, Cura Rector, donó lo que tiene
pagado para los Tiradores, y ademas . . . 100

Juan Cordero, mayor, donó lo que tam-
bien tiene dado para los Tiradores, y ade-
mas. 20

D. Segundo Godines, igualmente lo que
tiene pagado para dichos Tiradores, y
ademas 140

Francisco Gil, idem, y ademas 10

D. Miguel Pardabe, idem, y ademas. . . 40

D. Nicolas Godines de Paz, 4 rs. men-
suales, durante las presentes circunstancias.

Alonso Moreno, hizo donacion de lo
dado para Tiradores, y ademas 20

D. Alfonso de Valencia y Rico, idem,
y ademas el 2 por 100 de su sueldo de
Capitan retirado, mientras duren las pre-
sentes circunstancias.

D. Vicente Perez Obregon, Adminis-
trador de la Estafeta de correo, el 15 por
100 del producto líquido de su sueldo,
pagado mensualmente, mientras dure la
presente guerra.

D. Patricio Iñiguez 160

Eugenio Garcia. 10

Nicomedes Sales 4

Cipriano Hernandez 1

Joaquin Crespo 2

José Valle 8

Agustin Sanchez 4

Jacinto Cano 4

Tomas Torres 2

Evaristo Daza 4

Manuel Para 2

Eugenio Gonzalez 5

Matias Varela. 8

Ramon Sanchez 4

Hilario Santos 8

Camilo Arroyo, lo que dió para Tira-
dores, y ademas. 5

Manuel Arroyo	3
D. Francisco Duran, lo que dió para dichos Tiradores, y ademas	20
José Gaichés	20
Domingo Sales	10
Climaco Paton	2
Toribio Daza	5
Hilario Nieto, lo que dió para los Tiradores, y ademas	3
Ramon Pulido	5
Fabian Montero	2
Santiago Rodriguez, lo que tiene dado para los Tiradores, y ademas	2
Pedro Cordero	4
Juan Roma	2
Reyes Crespo	8
Juan Cordero, menor	12
Pedro Perez Giraldo, lo que dió para los Tiradores, y ademas	10
Manuel Ramos	2
Pascasio Cordero	5
Alonso Roma, lo que dió para los Tiradores, y ademas	4
D. Francisco de Valencia	4
Lorenzo Montero	2
Casimiro Perez, lo que dió para Tiradores, y ademas	10
Vicente Toribio, idem, y ademas	6
José Mangas, idem, y ademas	2
Eugenio Roma	1
Lucas Basco	3
Simon Sanchez, lo que dió para Tiradores, y ademas	15
Dionisio Perez Obregon	50
Lino Duran	4
Francisco Rivas, un chivo de un año	4
Gil Moreno	4
Antolin Serrano	4
Sebastian Pereira	2
Juana Mangas, viuda de Juan Sanchez	3
Adrian Dominguez	1
José Bardillo	1
Juan Luis Sanchez	2
Miguel Valle	10
Benito Vidal	2
Feliciano Redondo	2
Ramon Mangas	2
Pedro Alcántara Crespo	4
Facundo Franco, lo que dió para Tiradores, y ademas	1
Victoriano Hernandez	10
Catalina Hernandez, viuda	1
Miguel Gil	2
Viuda de Francisco Hernandez	3
Alonso Arellano	3
Isabel Perez, viuda	6
Benito Basco	2
D. José de Valencia	10
Hilario Gil	4
Matias Serrano	2
D. Lorenzo de Sande	3
Guillermo Ramos	1
Feliciano Velo	3
Patricio Guerrero	10
Pablo Cano	10
Antonio Redondo	2
D. Manuel Perez Obregon	30
Celedonio Sanchez	4
Ramon Perez Arroyo	2

Antonio Rivas	1
Ramon Chorro	2
Pedro Valle	24
Andres Susaño	8
Alonso Gil	3
Matias Mateos	1
Doña Paula Perez	8

Suma de Perales 1141.24

Se continuará.

ALCANCE=NOTICIAS.

Se nos asegura que el señor Sancho ha renunciado el destino de Secretario del Consejo de señores Ministros, y que ha sido nombrado para reemplazarle el señor Donoso Cortés, jóven tan ventajosamente conocido por sus escelentes escritos. (Rev.-M.)

- De Vitoria con fecha 30 de Abril dicen lo que sigue: - Nuestro Ejército de Reserva en un movimiento que hizo sorprendió en Arciniega el dia 28 al batallon faccioso que mandaba Arroyo, haciendo á la mayor parte prisionero; cayendo en poder de nuestras tropas todos los heridos de las acciones del 25 al 26. Mandaba nuestros valientes el Brigadier Mendez Vigo. (Eco.)

- De Bilbao con fecha 23 de Abril dicen lo siguiente: - Ayer se recibieron de Bayona 500 fusiles con otra porcion de cartucheras y 500 cartuchos. De todas partes nos llegan auxilios con que concluir con esas hordas de hotentotes; de modo que segun señales ciertas, es materialmente imposible que se libren de la furiosa tempestad que amenaza ya estallar sobre sus cabezas. (Id.)

- Idem idem. - Hace pocos dias que desembarcó en esta plaza un famoso cañon de á 36 con 1600 balas de igual calibre, y no tardarán en llegar dos de á 24 que esperamos de Cádiz. Estas tres piezas, las que tenemos colocadas en las baterías y las de respeto, que todas juntas no bajarán de 50, son bastantes no solo para escarmantar la despreciable faccion de Carlos V, sino tambien para combatir aun los mismos ejércitos de Jergés. Seguros estamos de que la vil canalla no vendrá á probarnos las fuerzas, porque de sus tentativas anteriores conserva hondas cicatrices y recuerdos dolorosos que nunca jamas podrá olvidar. (Idem.)

- Parece se han cogido al obispo de Leon tres millones dados por el partido tory, la Holanda y Rusia. Se añade que los papeles que llevaba hacen relacion de estos pormenores; y que en París ha habido con este motivo una reunion carlista, asistió un ingles redactor de un periódico tory. (Idem.)

- Segun las últimas noticias, los carlistas han sido derrotados junto al pueblo de Torbia, y se hallan en el mas deplorable estado. Un gran número de prisioneros que llevaban pudieron fugarse y se han presentado en la Seo de Urgel. (Idem.)

- Hemos oido asegurar que el General en Gefe del Ejército del Norte ha vuelto á hacer dimision del mando, y que alega cinco causa, entre ellas la enfermedad que padece. Ignoramos que resolucion tomará el Gobierno en esta ocasion, que es ya la tercera ó cuarta en que se le hace igual demanda. Pensamos que haya venido solo la dimision sin otros documentos ni partes. (Idem.)